



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 26 AGO. 2021

VISTOS:

En atención al Expediente con Registro N° 2120767 de fecha 19 de agosto del 2021, presentado por la Señora Yamble Katerin Quispe Flores, Presidenta de la Organización Social "**FEDERACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE MOQUEGUA - FPVLM**", ubicada en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro del Consejo Directivo de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°, las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su valides, serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en el que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.

Que, el Expediente con Registro N° 2120767 de fecha 19 de agosto del 2021, presentado por la señora Yamble Katerin Quispe Flores; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 067-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 23 de agosto del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipales, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Consejo Directivo de la Organización Social “**FEDERACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE MOQUEGUA - FPVLM**”, ubicado en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	YAMBLE KATERIN QUISPE FLORES.	04439194
VICE PRESIDENTA	SILVIA VIOLETA PALACIOS CCOPA.	40084122
SECRETARIA DE ACTAS	ORFILIA CLARA CONDORI ARCE.	42570746
SECRETARIA DE ORGANIZACION	MELQUIADES GOMEZ FLORES.	04404418
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICA	LUZVIA JUSTINA MAMANI PARI.	46654702
SECRETARIA DE ECONOMIA	APOLINARIA MATILDE MANRIQUE SANCHEZ.	29558667
VOCAL	JULIA NINFA CORI QUISPE.	04416177

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo de la Organización Social “**FEDERACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE MOQUEGUA - FPVLM**”, es de 02 años, del 28 de junio del 2021 al 27 de junio del 2023; de acuerdo al Acta de Constitución de fecha 27 de junio del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR al Consejo Directivo de la Organización Social “**FEDERACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE MOQUEGUA - FPVLM**”, ubicado en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL